



**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)

**PORTACIO GUZMAN YANINA**  
**1140833548**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 1598  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 3/12/2020  
**Tipo de Acto Administrativo:** “Por la cual se Ascende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** PORTACIO GUZMAN YANINA  
**Identificación del Notificado:** 1140833548

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1598 de 3/12/2020

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok  
Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente  
Reviso: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo R  
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



01598

RESOLUCIÓN No DE 2020

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PORTACIO GUZMAN YANINA	
Cedula de ciudadanía: 1.140.833.548	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER0007478 de fecha: 26 de febrero de 2020	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, certificación laboral, certificación de areandina de especialización en pedagogía y docencia, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado NUEVE (9) por TIEMPO DE SERVICIO Y CREDITOS, a él (la)

Educador (a): PORTACIO GUZMAN YANINA		
con cédula de ciudadanía: 1.140.833.548 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: ESPAÑOL Y LITERATURA		
Grado Anterior : 8º	Resolución No. 5562	De Fecha: 09/05/2017
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 26/02/2020		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 30 de noviembre de 2018		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

2 MAR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*  
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas-Profesional Universitario  
Revisó : Oveida Galan Ruge-Asesora Externo Escalafon Docente  
Revisó : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza-Asesor Juridico Externo  
Revisó : Yulid Ruiz Ossio-Jefe Gestion Administrativa Docente